

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	462875
Número de orden de compra a modificar:	149224

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Nathan Seligmann
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-30 17:22:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-09-30	2025-10-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145500	CDP UND 9 NEVERAS	CDP-3925	CDP	3925
145501	CDP UND 8 NEVERAS	CDP-8325	CDP	8325

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-MINIBAR 90 LITROS BR	47.0	Unidad	1166481.00	CDP-3925	54824607.00

Total Orden de Compra Actual:	54,824,607.00
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

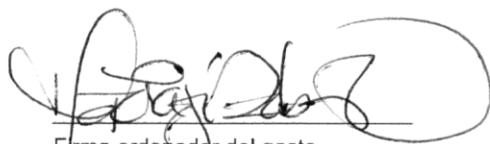
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	54,824,607.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	54,824,607.00

Detalle o justificación de la aclaración

Solicitan una prórroga de treinta días para poder cumplir con la entrega de las neveras adicionales a las cantidades iniciales de la orden de compra. Esta modificación solo es para ampliar el término de ejecución del contrato.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
 Documento: 40.940.806



Firma de proveedor
 Nombre: PAULO CEŞAR CARVAJAL
 Documento: 10.003.534



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACIÓN DE ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149224 DE 2025.

OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 04.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 149224 DE 2025**, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 37.327.392,00 y con fecha de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025.

Que mediante oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicitó que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, hasta el día 29 de agosto de 2025 por una demora imprevista en la entrega de los elementos objeto de la Orden de compra. Así las cosas, se fijó como plazo de ejecución de la orden de compra hasta el día 29 de agosto de 2025.

Posteriormente, el contratista solicitó una prórroga adicional, hasta el 30 de septiembre del 2025, debido a una demora para la entrega a causa de imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas de entrega. Solicitud a la que se acogió la Entidad fijando como nuevo plazo el 30 de septiembre del 2025. Así, el 22 de septiembre se realizó una tercera modificación y en tal sentido se adicionó a la orden de compra la adquisición de 15 neveras extras a las inicialmente adquiridas.

Ahora bien, el día 30 de septiembre el proveedor, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, por medio de correo electrónico solicitó se prorrogara la fecha final del contrato a fin de cumplir con la entrega de las 15 neveras adicionadas registrando el siguiente memorial:

Dosquebradas, 30 de septiembre de 2025

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**.

Nuestra empresa reafirma con total convicción su compromiso de ejecutar rigurosamente todos los procesos de planificación necesarios para garantizar la entrega oportuna de la mercancía solicitada. No obstante, nos encontramos ante una circunstancia excepcional que ha generado una demora imprevista en el despacho. Esta situación responde a inconvenientes logísticos relacionados con la programación de las rutas de transporte, los cuales, aunque ajenos a nuestra voluntad, han impactado directamente los tiempos estimados de entrega. Por tal motivo, se hace necesario contemplar un plazo adicional que nos permita cumplir con los estándares de calidad y seguridad que la entidad merece. Le aseguramos que estamos tomando todas las medidas correctivas pertinentes para minimizar el impacto y restablecer la normalidad en el menor tiempo posible.

Valoramos profundamente su comprensión y confianza, y reiteramos que su satisfacción sigue siendo nuestra prioridad absoluta.



Con el firme propósito de mantener intactos nuestros estándares de calidad y asegurar que cada detalle del servicio cumpla con sus expectativas, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga en la orden de compra hasta el día **30 de octubre de 2025**. Esta medida no solo responde a nuestro compromiso con la excelencia, sino que resulta esencial para garantizar que la entrega se lleve a cabo de forma satisfactoria, sin comprometer la integridad del producto ni la eficiencia del proceso. Estamos convencidos de que este ajuste en el cronograma permitirá consolidar una operación más robusta, alineada con los niveles de exigencia que usted merece. Valoramos profundamente su comprensión y reiteramos que seguimos trabajando con total dedicación para cumplir con lo pactado, cuidando cada paso como si fuera el primero.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:
C. C. No:
Dirección:
Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de compra 149224 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata el objeto contractual, el supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento acorde con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el día 30 de octubre de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar

FORMA DE PAGO

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato original.

Para tal fin, el Profesional Universitario Grado 09 del área Administrativa – Almacén (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en su calidad de supervisor en designación de la orden de compra, realiza la presente observación y sustenta la necesidad de efectuar el Modificadorio No. 4, con el propósito de garantizar que las sedes judiciales cuenten con el mobiliario requerido para el correcto desarrollo de sus funciones.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 30 de septiembre de 2025.

Firma	
Nombre	RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios Supervisor (E) Orden de compra

RJCC / jdg

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	30 de septiembre de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Rodrigo José Chaves Cotes	
Unidad de Origen	AREA ADMNISTRATIVA	
Marco Lógico	N.A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de <i>“Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”</i>, así como: <i>“Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”</i>, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>En ese orden de ideas y con el fin de garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo 2023-2026 <i>“hacia una justicia confiable digital e incluyente”</i> se ordenó la compra de 32 neveras tipo minibar de 90 lts, para algunos despachos judiciales del departamento de La Guajira,</p> <p>En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 149224 DE 2025, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 37.327.392,00 y con fecha de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025.</p> <p>Que mediante oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicitó que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, hasta el día 29 de agosto de 2025 por una demora imprevista en la entrega de los elementos objeto de la Orden de compra. Así las cosas, se fijó como plazo de ejecución de la orden de compra hasta el día 29 de agosto de 2025.</p> <p>Posteriormente, el contratista solicitó una prórroga adicional, hasta el 30 de septiembre del 2025, debido a una demora para la entrega a causa de imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas de entrega. Solicitud a la que se acogió la Entidad fijando como nuevo plazo el 30 de septiembre del 2025. Así, el 22 de septiembre se realizó una tercera modificación y en tal sentido se adicionó a la orden de compra la adquisición de 15 neveras extras a las inicialmente adquiridas.</p> <p>Ahora bien, el día 30 de septiembre el proveedor, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, por medio de correo electrónico solicitó se prorrogara la fecha final del contrato a fin de cumplir con la entrega de las 15 neveras adicionadas registrando el siguiente memorial:</p>	

Dosquebradas, 30 de septiembre de 2025

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**.

Nuestra empresa reafirma con total convicción su compromiso de ejecutar rigurosamente todos los procesos de planificación necesarios para garantizar la entrega oportuna de la mercancía solicitada. No obstante, nos encontramos ante una circunstancia excepcional que ha generado una demora imprevista en el despacho. Esta situación responde a inconvenientes logísticos relacionados con la programación de las rutas de transporte, los cuales, aunque ajenos a nuestra voluntad, han impactado directamente los tiempos estimados de entrega. Por tal motivo, se hace necesario contemplar un plazo adicional que nos permita cumplir con los estándares de calidad y seguridad que la entidad merece. Le aseguramos que estamos tomando todas las medidas correctivas pertinentes para minimizar el impacto y restablecer la normalidad en el menor tiempo posible.

Valoramos profundamente su comprensión y confianza, y reiteramos que su satisfacción sigue siendo nuestra prioridad absoluta.

Con el firme propósito de mantener intactos nuestros estándares de calidad y asegurar que cada detalle del servicio cumpla con sus expectativas, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga en la orden de compra hasta el día **30 de octubre de 2025**. Esta medida no solo responde a nuestro compromiso con la excelencia, sino que resulta esencial para garantizar que la entrega se lleve a cabo de forma satisfactoria, sin comprometer la integridad del producto ni la eficiencia del proceso. Estamos convencidos de que este ajuste en el cronograma permitirá consolidar una operación más robusta, alineada con los niveles de exigencia que usted merece. Valoramos profundamente su comprensión y reiteramos que seguimos trabajando con total dedicación para cumplir con lo pactado, cuidando cada paso como si fuera el primero.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:
C. C. No:
Dirección:
Teléfono:



PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de compra 149224 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata el objeto contractual, el supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento acorde con la solicitud del contratista.

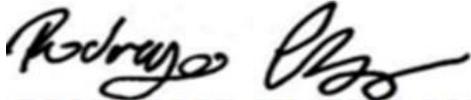
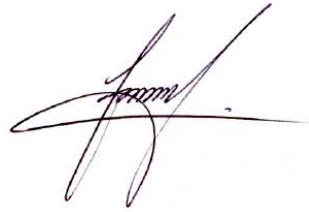
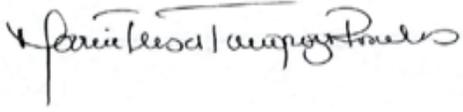
Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el día 30 de octubre de 2025.

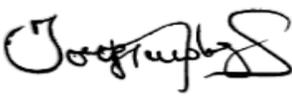
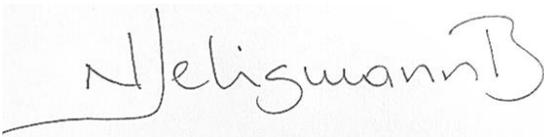
La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, el Profesional Universitario Grado 09 del área Administrativa – Almacén (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en su calidad de supervisor en

	designación de la orden de compra, presentó la correspondiente sustentación de la necesidad de efectuar el Modificadorio No. 4, con el propósito de garantizar que las sedes judiciales cuenten con el mobiliario requerido para el correcto desarrollo de sus funciones y presentó el proyecto de estudio previo para aprobación, el cual fue aprobado a través de Acta 104 del 30 de septiembre de 2025.												
3.2. Objeto contractual	“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”												
3.2.1 Clasificación UNSPSC	El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla: <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="padding: 5px;">Segmento</th> <th style="padding: 5px;">Familia</th> <th style="padding: 5px;">Clase</th> <th style="padding: 5px;">Producto</th> <th style="padding: 5px;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">52141501</td> <td style="padding: 5px;">52</td> <td style="padding: 5px;">14</td> <td style="padding: 5px;">15</td> <td style="padding: 5px;">01</td> <td style="padding: 5px;">Neveras para uso doméstico</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción	52141501	52	14	15	01	Neveras para uso doméstico
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción								
52141501	52	14	15	01	Neveras para uso doméstico								
3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificadorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 149224 de 2025.												
3.2.3. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 149224 de 2025.												
3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 149224 de 2025.												
3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A												
3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 149224 de 2025, será el 30 de octubre de 2025.												
3.5. Estipulaciones adicionales.	Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.												

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES Profesional Universitario Grado 09 Área administrativa	
Revisó	JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho	
Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina Judicial	

<p>JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas</p>	
<p>YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST</p>	
<p>NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal</p>	



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
104	30 de septiembre de 2025	05:00 pm	5:30 pm	Dirección Seccional
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Sesión conjunta de miembros de la Junta de contratación de la DESAJ y el Comité Estructurador y Evaluador de la DESAJ Riohacha, la cual tiene por objeto: evaluar la viabilidad de suscribir Modificadorio No. 04, consistente en la Orden de Compra No. 149224 DE 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA ADQUISICIÓN DE NEVERAS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Nathan Jacob Seligmann Brito	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal	X			
María Teresa Torregrosa Rosales	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo	X			
Marelis Daza Obredor	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios		X	X	
Jorge Alberto Mendoza	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera	X			
Yineth Kateherine Valera Quintero	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	X			
Jorge David González *	Profesional Asesor del Despacho	X			
Rodrigo José Chaves Cotes**	Profesional Área Administrativa	X			

* Participa con voz pero sin voto.

** Delegado de Almacén e Inventarios

AGENDA

TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Revisión Quorum.	JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Media (1/2) hora
2. Antecedentes contratación a tratar.		
3. Descripción de la necesidad.		
4. Valor y Justificación.		
5. Recomendación		

1. Revisión Quorum.



Hoja No. 2 del Acta 086 de 2025.

Se verifica la presencia de todos los miembros del Comité, quienes firman la presenta acta en señal aprobación.

2. Antecedentes contratación a tratar.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

En ese orden de ideas y con el fin de garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo 2023-2026 “hacia una justicia confiable digital e incluyente” se ordenó la compra de 32 neveras tipo minibar de 90 lts, para algunos despachos judiciales del departamento de La Guajira.

En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 149224 DE 2025, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 37.327.392,00 y con fecha de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025.

Que mediante oficio de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicitó que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 149224 de 2025, hasta el día 29 de agosto de 2025 por una demora imprevista en la entrega de los elementos objeto de la Orden de compra. Así las cosas, se fijó como plazo de ejecución de la orden de compra hasta el día 29 de agosto de 2025.

Posteriormente, el contratista solicitó una prórroga adicional, hasta el 30 de septiembre del 2025, debido a una demora para la entrega a causa de imprevistos de carácter logístico en el envío de las rutas de entrega. Solicitud a la que se acogió la Entidad fijando como nuevo plazo el 30 de septiembre del 2025. Así, el 22 de septiembre se realizó una tercera modificación y en tal sentido se adicionó a la orden de compra la adquisición de 15 neveras extras a las inicialmente adquiridas.

3. Descripción de la necesidad.

El día 30 de septiembre el proveedor, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, por medio de correo electrónico solicitó se prorrogara la fecha final del contrato a fin de cumplir con la entrega de las 15 neveras adicionales registrando el siguiente memorial:

Dosquebradas, 30 de septiembre de 2025

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**.

Nuestra empresa reafirma con total convicción su compromiso de ejecutar rigurosamente todos los procesos de planificación necesarios para garantizar la entrega oportuna de la mercancía solicitada. No obstante, nos encontramos ante una circunstancia excepcional que ha generado una demora imprevista en el despacho. Esta situación responde a inconvenientes logísticos relacionados con la programación de las rutas de transporte, los cuales, aunque ajenos a nuestra voluntad, han impactado directamente los tiempos estimados de entrega. Por tal motivo, se hace necesario contemplar un plazo adicional que nos permita cumplir con los estándares de calidad y seguridad que la entidad merece. Le aseguramos que estamos tomando todas las medidas correctivas pertinentes para minimizar el impacto y restablecer la normalidad en el menor tiempo posible.

Valoramos profundamente su comprensión y confianza, y reiteramos que su satisfacción sigue siendo nuestra prioridad absoluta.



Hoja No. 3 del Acta 086 de 2025.

Con el firme propósito de mantener intactos nuestros estándares de calidad y asegurar que cada detalle del servicio cumpla con sus expectativas, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga en la orden de compra hasta el día **30 de octubre de 2025**. Esta medida no solo responde a nuestro compromiso con la excelencia, sino que resulta esencial para garantizar que la entrega se lleve a cabo de forma satisfactoria, sin comprometer la integridad del producto ni la eficiencia del proceso. Estamos convencidos de que este ajuste en el cronograma permitirá consolidar una operación más robusta, alineada con los niveles de exigencia que usted merece. Valoramos profundamente su comprensión y reiteramos que seguimos trabajando con total dedicación para cumplir con lo pactado, cuidando cada paso como si fuera el primero.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:
C. C. No:
Dirección:
Teléfono:


PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de compra 149224 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de que trata el objeto contractual, el supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento acorde con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el día 30 de octubre de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, el Profesional Universitario Grado 09 del área Administrativa – Almacén (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en su calidad de supervisor en designación de la orden de compra, presentó la correspondiente sustentación de la necesidad de efectuar el Modificadorio No. 4, con el propósito de garantizar que las sedes judiciales cuenten con el mobiliario requerido para el correcto desarrollo de sus funciones y presentó el proyecto de estudio previo para aprobación

4. Valor y Justificación

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato original.

5. Recomendaciones.

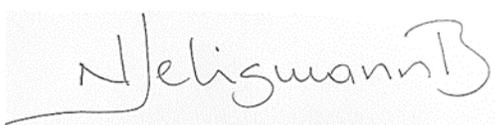
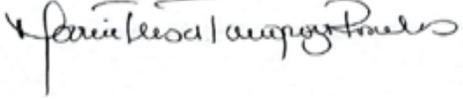
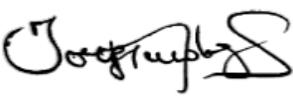
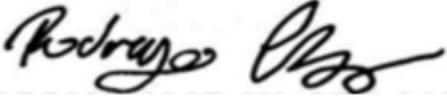
En atención a lo mencionado, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, dispone las siguientes:



Hoja No. 4 del Acta 086 de 2025.

No.	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y DEL COMITÉ SECCIONAL EVALUADOR A LA ORDENADORA DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité Seccional Evaluador y Junta de Contratación que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Se recomienda a la directora seccional lo siguiente: Prorrogar la orden de compra No. 149224 de 2025 hasta el 30 de octubre del 2025
3.	Se recomienda a la directora seccional dar el trámite contractual, con el fin de dar cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y dar respuesta a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad, garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

De esta manera se dio por concluida la reunión y se firma en constancia,

 NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal	 MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina Judicial
 JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas	 RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios
 YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	 JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho

Anexos: SI (X): Justificaciones técnicas presentadas por el supervisor del contrato de interventoría.
Solicitud de prórroga del contratista.
Estudios previos aprobados.

Elaboró: rcc / jdg



 www.proveer.com.co
 @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 30 de septiembre de 2025

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 149224

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **149224**.

Nuestra empresa reafirma con total convicción su compromiso de ejecutar rigurosamente todos los procesos de planificación necesarios para garantizar la entrega oportuna de la mercancía solicitada. No obstante, nos encontramos ante una circunstancia excepcional que ha generado una demora imprevista en el despacho. Esta situación responde a inconvenientes logísticos relacionados con la programación de las rutas de transporte, los cuales, aunque ajenos a nuestra voluntad, han impactado directamente los tiempos estimados de entrega. Por tal motivo, se hace necesario contemplar un plazo adicional que nos permita cumplir con los estándares de calidad y seguridad que la entidad merece. Le aseguramos que estamos tomando todas las medidas correctivas pertinentes para minimizar el impacto y restablecer la normalidad en el menor tiempo posible.

Valoramos profundamente su comprensión y confianza, y reiteramos que su satisfacción sigue siendo nuestra prioridad absoluta.

Con el firme propósito de mantener intactos nuestros estándares de calidad y asegurar que cada detalle del servicio cumpla con sus expectativas, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga en la orden de compra hasta el día **30 de octubre de 2025**. Esta medida no solo responde a nuestro compromiso con la excelencia, sino que resulta esencial para garantizar que la entrega se lleve a cabo de forma satisfactoria, sin comprometer la integridad del producto ni la eficiencia del proceso. Estamos convencidos de que este ajuste en el cronograma permitirá consolidar una operación más robusta, alineada con los niveles de exigencia que usted merece. Valoramos profundamente su comprensión y reiteramos que seguimos trabajando con total dedicación para cumplir con lo pactado, cuidando cada paso como si fuera el primero.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

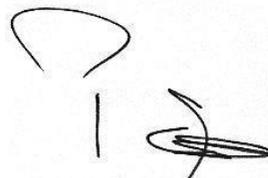
Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:
C. C. No:
Dirección:
Teléfono:



PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006